

**Nombre del plan o programa:**

“Promoción de una política criminal integral”

**Objetivos**

- \* Establecer el máximo de espacios de libertad de las personas con el sistema.
- \* Socialización del poder de definición.
- \* Organizar Jurídica y socialmente el sistema.

En el marco de esta política criminal, el derecho penal tendrá como función central proteger los valores éticos y sociales, antes que los bienes jurídicos.

**Responsables de su ejecución:**

Por lo que concierne al concepto de “impartición de justicia”, es competencia del Poder Judicial. Para el caso concreto el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. (Av. Hidalgo #190. Zona Centro. C.P: 44100. Teléfonos: (0133) 1200 1400 y 12001500 con 40 líneas).

**Vigencia:**

En la actualidad dicha promoción de una política criminal, está siendo impulsada por el gobierno del Estado, dentro del Plan Estatal de Desarrollo “2013-2033” (Vigencia actual).

**Nombre del plan o programa:**

“Fortalecer las mejoras al Sistema de Justicia Penal”

**Objetivos**

\* El objetivo fundamental de la reforma es lograr que las instituciones encargadas de administrar justicia penal se distingan por su apego a los principios y objetivos del modelo acusatorio, en un contexto de eficiencia, efectividad y transparencia.

\* La transformación necesaria para lograr una verdadera renovación en el sistema de justicia penal por parte de todos los operadores, requiere de la inclusión gradual de todos los mecanismos propios de un sistema de corte acusatorio y que en éstos se tomen en cuenta los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

**Responsables de su ejecución:**

Por lo que concierne al concepto de “impartición de justicia”, es competencia del Poder Judicial. Para el caso concreto el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. (Av. Hidalgo #190. Zona Centro. C.P: 44100. Teléfonos: (0133) 1200 1400 y 12001500 con 40 líneas).

**Vigencia:**

La Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia derivada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Junio de 2008, constituye una transformación de grandes dimensiones al Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno, la que deberá operar a plenitud en el 2016.